DICTAMEN CEO MAG Nº 89/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N°21/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FERIA GUAZÚ"
ID Nº 372-028

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FERIA GUAZÚ"** iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N°21/2019- ID Nº 372-028,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 372-028, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 04 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 37/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **ENGINEERING S.A.** ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que demuestren capacidad del Firmante
ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1582347

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I. N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
ENGINEERING S.A.	**JUAN ANDRÉS CAMPOS CERVERA**	**2.041.220**	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a el firmante de las ofertas, representantes legales, con el fin de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I. N° **2.041.220**, quien NO figura como funcionario público y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, la empresa: **ENGINEERING S.A.,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**ENGINEERING S.A.**	**Gs. 1.263.000.000**

En relación al certificado del margen de preferencia, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el mismo Presenta.----------

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, el cual se haya determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifican los precios unitarios de los bienes ofertados por la empresa **ENGINEERING S.A.,** y resalta que no se hallan situados por debajo del 30% ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité

considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **ENGINEERING S.A.**, es la más baja, lo que indica que será la primera oferta evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: ENGINEERING S.A.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple**	**Solicitar**
• El oferente deberá contar con experiencia en la fabricación de estructuras metálicas similares a las solicitadas para el presente llamado. • La empresa deberá tener una antigüedad dentro del mercado nacional mínima de cinco años, contados desde su inscripción el en RUC. • Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de fabricación y montaje de estructuras metálicas que totalicen al menos 500 m2, las mismas podrán ser de empresas públicas o privadas. • El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018. • **En relación al criterio precedente, los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas del Acta de Recepción Definitiva y/o Carta de Buen Cumplimiento del Contrato.** • **Promedio contractual:** La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018. • **Calculo del promedio:** el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%). • **Croquis:** el oferente deberá presentar un croquis indicando la ubicación de la Empresa, el comité de evaluación	

se reserva el derecho de visitar IN SITU, el local del oferente a modo tal de corroborar que el oferente se dedica al rubro en forma principal al objeto del presente proceso licitatorio (provisión y/o fabricación de estructuras metálicas) • **Capacidad en materia de personal** Requisitos mínimos: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (Un) Ingeniero Electromecánico con 10 años de experiencia en fabricación de equipos de naturaleza y complejidad similares a la propuesta. 5 (Cinco) Soldadores calificados 2 (Dos) Operadores de Plegadora de Chapas 2 (Dos) Operadores de Guillotina 1 (Un) Gerente de Producción con 3 años de experiencia en fabricación de estructuras de naturaleza y complejidad similares a la propuesta. **Capacidad en materia de equipos** Poseer mínimo 4.000 m2 cubiertos con al menos 1 (un) Puente Grúa de 15 Ton. Poseer un camión con grúa y/o grúa sobre ruedas de 10-15 toneladas como mínimo. Poseer como mínimo 5 máquinas soldadoras automáticas o semi-automáticas Poseer una cabina de arenado y pintura, que incluya un equipo arenador y compresor de al menos 30 HP de potencia como mínimo Poseer una mesa pantográfica de corte plasma de 2 x 10 metros como mínimo. • Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS. • IVA General de los últimos años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes sólo del IVA General.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 04/12/2019 presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo no mayor de 24 hs. el detalle de la nota y el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **ENGINEERING S.A.;** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas del Acta de **Recepción Definitiva y/o Carta de Buen Cumplimiento del Contrato. Cumple**
- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave, en forma de Declaración Jurada: Capacidad en materia de personal: Requisitos mínimos: 2 (Dos) Operadores de Plegadora de Chapas; 2 (Dos) Operadores de Guillotina.- **Cumple**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada "OFERTA CALIFICADA", y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA ".**----------

Cabe señalar, que ***TODOS LOS OFERENTES*** al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las documentaciones solicitadas por la Convocante en su oportunidad y es considerada la Oferta más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 447/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

- A la firma **ENGINEERING S.A.** por un Monto de **Guaraníes mil doscientos sesenta y tres millones (Gs. 1.263.000.000) IVA incluido**; para el presente llamado.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — ÑETÃ RERÓAI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 21/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA FERIAS GUAZU

Bien/Servicio:

ID Llamado: 372.028

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor a 1)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
ENGINEERING	43.578.662.962	28.834.627.254	1,51	58.982.176.982	24.176.289.283	2,44	92.980.656.965	44.376.221.209	2,10	1,51	2,44	2,10	2,02

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
ENGINEERING	34.012.696.567	65.903.272.440	0,52	44.208.478.581	105.055.357.636	0,42	61.069.276.050	171.959.234.069	0,36	0,52	0,42	0,36	0,43

OFERENTE	RENTABILIDAD (no deberá ser Negativo)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
ENGINEERING	5.788.923.007	20.000.000.000	0,29	6.915.241.616	20.000.000.000	0,35	4.086.074.800	60.000.000.000	0,07	0,29	0,35	0,07	0,23

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CR. LOURDES CASTILLO